Alcaldía de
MONTERÍA

DECRETO No. 0019 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que el Doctor **GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA**, identificado con cédula No. 10.773.090 de Montería, quien se desempeña como **DIRECTOR CODIGO 050 GRADO 01 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER–** del municipio de Montería, debe comisionarse para viajar a la ciudad de Madrid- España, para participar en la **46ª edición de la Feria Internacional de Turismo (FITUR)**, que se llevará a cabo del **21 de enero al 25 de enero de 2026 en** Madrid- España.

Que se le concedió al funcionario en mención descanso compensatorio por cuatro (4) días, desde el día 26 de enero hasta el día 30 de enero de los corrientes, de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Universitario Cod. 219 Gr. 01 de la planta del IMDER, donde consta que el funcionario laboró treinta y dos (32) horas adicionales totales los días 7, 8, 13 y 14 de diciembre de 2025.

Que el decreto 648 de 2017 *"por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de función pública, establece: (...)0 "artículo 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargos para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes a aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-, para que ejerza las funciones como Director, con el fin de que atienda los asuntos que por competencia le correspondan como Director, durante el periodo de ausencia temporal.

Que la funcionaria a encargar, **SANDRA PATRICIA GUZMAN DURANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.931.591 expedida en Montería, quien se desempeña como **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CÓDIGO 070, GRADO 01**, de las funciones de director del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación IMDER, cumple con los requisitos del cargo de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, procedimiento de verificación, que ha estado a cargo de la Oficina de Talento Humano, de acuerdo con lo consignado en el Decreto 1083 de 2015, siendo expedida la constancia de fecha 19 de enero de 2026, con radicado CATH-2026-0020.

Alcaldía de
MONTERÍA

DECRETO No. 0019 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

Que, el decreto 0860 de 2023, establece el manual de funciones de los funcionarios del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-.

Que, dentro de las funciones del Director del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-, está la de Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas, es por ello por lo que durante la ausencia temporal del Director, se debe garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el Instituto.

En mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora **SANDRA PATRICIA GUZMAN DURANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.931.591 expedida en Montería, quien se desempeña como **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CÓDIGO 070, GRADO 01**, de las funciones de **DIRECTOR CODIGO 050 GRADO 01 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER**, desde el día 20 de enero de 2026 hasta el día 30 de enero del año en curso, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir la correspondiente acta elaborada por parte de la Oficina de Gestión Humana del municipio de Montería.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de los tres (03) días posteriores a la finalización del encargo, deberá entregar informe detallado de las gestiones realizadas.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la señora **SANDRA PATRICIA GUZMAN DURANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.931.591 expedida en Montería, el contenido del presente Decreto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto.

ARTÍCULO CUARTO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2026.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde

Proyectó: Pamela Vélez Diaz/ Profesional Universitario
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Talento Humano
Revisión: Abogado/ OAJ
Aprobó: Karina Carrascal Socarras /Jefe Asesora Oficina Jurídica

OFICINA JURÍDICA

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE POSESION N°0003

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), compareció al Despacho de la Alcaldía a la Señora **SANDRA PATRICIA GUZMAN DURANGO,** con el objeto de tomar posesión del cargo de **DIRECTOR CODIGO 050 GRADO 01 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER,** de la Alcaldía de Montería, para el cual ha sido designada en **ENCARGO** mediante Decreto No. 0019 de fecha 19 de enero de 2026.

El Señor Alcalde, ante su Secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 286, 287 y 289 del Código Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó los siguientes documentos:
Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 50.931.591 de Montería
Certificado No CATH-2026-0020 de fecha 19/01/2026

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

ALCALDE

POSESIONADO

Proyecto: Fabián Racine/Coordinador Área de Talento Humano
Revisó: Abogado/OAJ
Vo.Bo.: Karina Carrascal Socarrás/Jefe OAJ

OFICINA JURÍDICA